

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

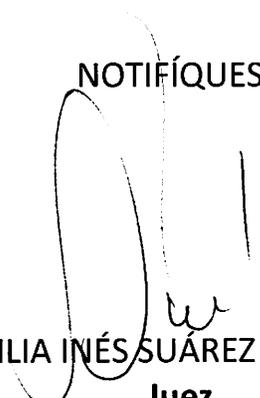
Ubaté, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2013-00052  
DEMANDANTE: ALEXANDER PINILLA PEÑA  
DEMANDADOS: OSCAR JULIO BERMÚDEZ MARTÍN

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez